



ANGOL, 14 de marzo de 2023.

AUTORIZACIÓN N° 0125

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Solicitud de compra realizada a través de Ordinario N° 02 de fecha 27 de febrero de 2023 por el Profesor Encargado de la Escuela básica Miguel Luis Amunategui don Jimmy Iturra Peña, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol don Jorge Espinoza Nualart;
- k) Cotización N° 4264-1-COT23, generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales escolares para la Escuela Básica Miguel Luis Amunategui de la comuna de Angol, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

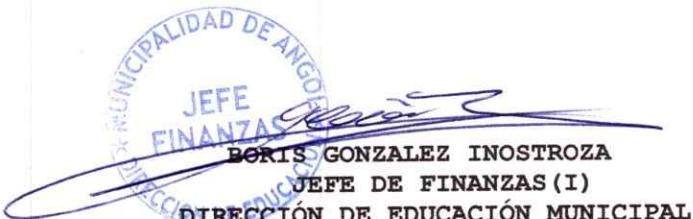
- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 4264-1-AG23, a la empresa IMPORTACIONES JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL EIRL, R.U.T. N° 76.167.938-4, por la adquisición de "Materiales escolares para la Escuela Básica Miguel Luis Amunategui de la comuna de Angol".
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto total de \$ 322.827.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AGG/THO/tho.



DISTRIBUCION: Expediente de Pago.